Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la información relativa al ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	36	31
Ratio de operaciones pagadas	33	27
Ratio de operaciones pendientes de pago	195	214
	Miles de euros	
Total pagos realizados	530.410	605.986
Total pagos pendientes	6.749	14.441
	Unidades	
Número de facturas pagadas dentro del plazo legal (*)	96.973	113.272
Porcentaje sobre el total de facturas pagadas	93,7%	90,0%
Pagos realizados dentro del plazo legal (*)	475.465	488.020
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	89,6%	84,0%

(*) La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010 de 5 de julio, en la que se recogen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece que el plazo máximo legal para pagos entre empresas es de 30 días naturales, si bien podrá extenderse hasta un máximo de 60 días naturales, siempre y cuando las dos partes estén de acuerdo.

.